

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	Verbal – REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	ISAAC MUÑOZ BUSTAMANTE
DEMANDADOS	YETD KATHERINE RAMIREZ GALVIS
RADICADO	05001 31 03 009 2021 00166 00
ASUNTO	Rechaza demanda

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 05 de noviembre de 2021, el juzgado inadmitió la presente demanda concediendo a la parte actora el término de cinco días para subsanar los defectos señalados; sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos.

Por tal razón, conforme lo expuesto, al no cumplirse con lo exigido, se rechazará la presente demanda, como dispone el artículo 90 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Verbal demanda formulada por ISAAC MUÑOZ BUSTAMANTE.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.